

FUNDAMENTOS

NUEVOS CARGOS

1.12.1 - Subsecretario de Inspección General y Ordenamiento urbano

Esta subsecretaria tendrá a cargo toda la inspección general del partido, aplicando las normas legales vigentes y relacionándose en forma directa con el Área Legal del Municipio y el Juzgado de faltas municipal, dando así respuesta a un reclamo de la sociedad del mejor ordenamiento que signifique una mejor convivencia entre los vecinos.

02.04.2 Clase I Administrador de Servicios Públicos Municipales.

Esta Área Municipal se encargará del emprolijamiento de los servicios públicos hoy brindados y los futuros, empadronando a los contribuyentes, emitiendo sus tributos y coordinando las acciones en forma directa con la oficina de obras y servicios públicos y liquidaciones del municipio.

1.13.1 Secretario de Acción Social y Desarrollo Humano.

Esta Área Municipal, ya existente, debe fortalecerse debido al incremento en la demanda de la ciudadanía en condiciones de vulnerabilidad alimenticia y en general, que necesita de funcionarios que se dediquen en tiempo completo a ellos y por lo tanto deben llevar adelante gestiones en el orden local, provincial y nacional para conseguir todo tipo de ayuda para los mismos, fuentes de trabajo, materiales para la construcción medicamentos, alimentos, etc, y todo lo que les mejore su calidad de vida, no debemos ignorar por las complicaciones que ya están pasando algunas familias del distrito y como Estado debemos estar preparados para asistirlos.